

# RESOLUCIÓN CS N° 176/15



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 MAY 2015

Expediente N° 12511/13.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud tramita la evaluación periódica de la **Lic. Dora del Carmen BERTA**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura ENFERMERÍA ESPECIALIZADA – Carrera de Enfermería (Plan 1984 y modificatorias), en el marco del Régimen de Permanencia, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 073/15, aprobó los informes unánimes de la Comisión Evaluadora que entendió en dicha evaluación.

Que asimismo, mediante Resolución N° 144/15 se proroga la designación de la Lic. Berta por el término de tres (3) años.

Que las resoluciones precitadas han sido notificadas a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS N° 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Ciencias de la Salud mediante los citados actos administrativos.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 123/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7° Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2015)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar las Resoluciones Nros. 073/15 y 144/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante las cuales se aprueban los informes de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica de la **Lic. Dora del Carmen BERTA**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura ENFERMERÍA ESPECIALIZADA – Carrera de Enfermería (Plan 1984 y modificatorias); prorrogando, en consecuencia, su designación en el mencionado cargo, por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias de la Salud, Obra Social, Dirección General de Personal, Lic. Berta, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA